

EMPRICOMERCIAL CIA LTDA  
NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2013

1.- BASE LEGAL.- La compañía a fecha se encuentra legalmente establecida, cumple, adecuadamente con sus obligaciones legales y tributarias, es así que ha cumplido con todos los impuestos fiscales, como pago de impuestos prediales, patente, y permisos correspondientes, como también el pago de sus compromisos laborales y tributarios

2.- POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES.- Las políticas y prácticas contables se aplicaron de la siguiente manera:

- ✓ Uso adecuado de los principios contables,
- ✓ Los estados financieros fueron elaborados bajo las normas ecuatorianas de contabilidad,
- ✓ Las transacciones financieras se aplicaron bajo las leyes tributarias, las NEC, y los PCGA, que se aplican en el ecuador,
- ✓ La información se ha presentado a los organismos de control, ya que estamos regulado por la superintendencia de compañías y su Reglamento,

3.- NOTAS ESTADOS FINANCIEROS:

- ✓ CAJA BANCOS.- cuenta del activo corriente donde se registran todos los movimientos de depósitos y pago de cheques y transferencias, por actividades financieras del giro ordinario del ente contable, valores que son respaldados por comprantes de pago con su sustento tributario (facturas). Esta cuenta tiene control mediante la realización de conciliaciones tributarias, las mismas que se realizan mensualmente. Los valores de este rubro están compuesto por las siguientes cuentas:

|                               |        |       |           |
|-------------------------------|--------|-------|-----------|
| Bancos CTA APORTES DE CAPITAL | 480.00 | Total | \$ 480.00 |
|-------------------------------|--------|-------|-----------|

- ✓ CUENTAS PATRIMONIALES.- Corresponde al capital social y aportes a futuras capitalizaciones, y resultados de la compañía, cuyos rubros son los siguientes:

|                |           |
|----------------|-----------|
| Capital social | \$ 480,00 |
|----------------|-----------|



LCDO GASTON VILLALTA... CONTADOR